



**INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS**

**INTELCOC PAMPLONA**

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

**SCI-REC-004-4**

# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JÓVENES Y ADULTOS INTELCOC DE LA CIUDAD DE PAMPLONA**

## **EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD PAMPLONA 2025**



## **INTRODUCCION**

La Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCOCO de la Ciudad de Pamplona concibe el Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de convivencia como el conjunto de acciones deliberadas que ejecuta la comunidad educativa; con actividades precisas dentro del plan de estudio para desarrollar competencias para la vivencia de la sexualidad. Relacionando conocimientos, habilidades y actitudes de diversas áreas e incorporando los puntos de vista de los, adolescentes y los jóvenes, y articulándolos en la solución de cuestiones de la vida cotidiana que tengan que ver con su contexto. Logrando que todos los miembros de la comunidad educativa puedan tomar decisiones autónomas, informadas y responsables frente a la vivencia de su sexualidad, aún en contextos difíciles, puesto que las incertidumbres y los azares, antes que ser anomalías constituyen parte de nuestras vidas cotidianas.

El Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de convivencia es el espacio privilegiado con el que cuenta la Institución Educativa para generar conocimiento con sentido en las y los estudiantes **SABER PARA SABER HACER**. Es un proceso deliberado e intencionado, desarrollado participativamente para hacer cotidiano el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, la igualdad entre los hombres y las mujeres, y una vivencia de la sexualidad que enriquezca el proyecto de vida de cada una de las personas de la comunidad educativa.

El Proyecto tiene las siguientes características:

**PROCESOS PARTICIPATIVOS**, es decir, involucrar a toda la comunidad educativa: Docentes, directivos, estudiantes, padres y madres de familia.

**DEBEN SER TRANSVERSALES**: impactar toda la vida de la institución educativa, todas las áreas y los niveles, los espacios institucionales y los no curriculares.

**PARTIR DE SITUACIONES COTIDIANAS** que se convierten en oportunidades pedagógicas para el desarrollo de las competencias necesarias para la construcción de un proyecto de vida con sentido.



## INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS

### INTELCOCO PAMPLONA

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

SCI-REC-004-4

### JUSTIFICACION

El Programa busca que las instituciones educativas desarrollen Proyectos de Educación para la Sexualidad que propendan al desarrollo de competencias básicas para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo; basadas en el respeto a la dignidad de todo ser humano de manera que se valore la pluralidad de identidades y formas de vida, y se promuevan la vivencia y la construcción de relaciones de pareja, familiares y sociales pacíficas, equitativas y democráticas.

La propuesta del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Convivencia se diferencia de la que había sido, tradicionalmente, la educación sexual en el país, que en muchos casos se limitaba a los aspectos biológicos y a los riesgos asociados a lo sexual; la nueva propuesta concibe la sexualidad como una dimensión humana, con diversas funciones, componentes y contextos y su tratamiento en la escuela bajo el marco del desarrollo de competencias ciudadanas que apunten a la formación de los niños, niñas y jóvenes como sujetos activos de derechos.

Los principios que definen la estructura conceptual del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía son:

-  Ser humano.  Género.
-  Educación.  Ciudadanía.  Sexualidad.

Esta es una propuesta en educación para la sexualidad que da prioridad a los procesos que desarrollen competencias para la vida, desde la apropiación de conocimientos, capacidades, actitudes y disposiciones destinados a la formación de sujetos activos de derechos.



## OBJETIVOS

### OBJETIVOS GENERALES

🎯 Generar prácticas pedagógicas en La Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCOCO de la Ciudad de Pamplona que propicien el desarrollo de competencias ciudadanas en los y las estudiantes y en la comunidad educativa en general, para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y de esa manera tomar decisiones que les permita vivir una sexualidad sana, plena y responsable, que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás, a través de la incorporación en las diferentes áreas del conocimiento.

🎯 Enseñar a comprender las diversas formas de vivir la sexualidad, educar para apreciar lo mejor de los otros y ayudar a que esto aflore en las relaciones y en la convivencia, permitiendo que las personas de la comunidad educativa La Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCOCO de la Ciudad de Pamplona se vayan transformando y consolidando como sujetos activos sociales de derecho y, de esta manera, se conviertan en promotores y defensores de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

🎯 Fortalecer la identidad de cada uno de los miembros de la Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCOCO de la Ciudad de Pamplona, lo que incluye hacer más fuerte la autoestima, y la creación de un proyecto de vida propio

🎯 Desarrollar de capacidades para la toma de decisiones a lo largo de la vida. Propiciando la argumentación y el diálogo, a partir de dilemas cotidianos, que promuevan la toma de decisiones con autonomía reflexionando sobre preconceptos y prejuicios y faciliten formas de cotejarlos con información empírica y científica.

🎯 Generar ambientes de confianza, basados en relaciones de afecto, horizontales, en las que se valoren y tengan en cuenta todas las experiencias, las preguntas, los aportes y las necesidades.

🎯 Realizar el análisis crítico de los roles y la construcción de comportamientos culturales de género flexibles e igualitarios que permitan a hombres y mujeres tener condiciones materiales y sociales dignas.

🎯 Construir ambientes pluralistas, donde todos los integrantes de la comunidad puedan elegir y vivir una orientación sexo-erótica y sexo-afectiva determinada, de forma autónoma y libre de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones o violencia para vivir sin humillaciones y tener integridad física y moral.



## MARCO LEGAL

“LOS DERECHOS HUMANOS se fundan en la dignidad de la persona humana. Este es un principio fundamental en el cual se sustentan todos los derechos.

CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EDUCACIÓN PARA TODOS (Jomtien, Tailandia, marzo de 1990) declaró el derecho de los hombres y las mujeres de todas las edades a la educación y expuso la necesidad de transformar los sistemas para alcanzar una educación de calidad y superar la falta de equidad y de oportunidades

LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO (CIPD), celebrada en El Cairo

(Egipto) en septiembre de 1994, consideró la salud y la educación como prioridades para el Programa de acción de todos los países y determinó que una solución efectiva debía basarse en información y servicios que ayudaran a los jóvenes a alcanzar un grado de madurez necesario para tomar decisiones responsables, comprender su sexualidad y protegerse contra los embarazos no deseados, las enfermedades de transmisión sexual y otros riesgos asociados a la salud sexual y reproductiva.

EN COLOMBIA las corrientes internacionales que fomentaban el control de la natalidad en la década de 1960 influyeron en las temáticas tratadas ocasionalmente en la escuela, sobre todo en las cátedras de ciencias naturales y comportamiento y salud

El Decreto 075 de 2015 En la década de 1980, el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo del UNFPA, en desarrollo del Proyecto de Educación en Población, editó una serie de manuales que permitieron abordar el asunto desde el aula, teniendo en cuenta variables de población como fecundidad, mortalidad, migraciones, , estructura por sexo y edad de la población, con la bondad adicional de haber sido diseñados para los sectores urbanos y rurales

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 marcó un hito en la educación sexual, toda vez que contempló los derechos sexuales y reproductivos (DHSR) tanto en los derechos fundamentales como en los sociales, económicos y culturales (DESC). Así, muchos de los derechos sexuales y reproductivos propuestos por la CIPD se incluyeron explícitamente en la Constitución política. Por ejemplo, el artículo 42 afirma que: “la pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos”. Otros derechos humanos sexuales y reproductivos están comprendidos dentro de unos más generales: la igualdad de derechos, libertades y oportunidades: “sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”; el “libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico”; y “la libertad de conciencia”; derechos generales que sirven de base para derechos sexuales y reproductivos más específicos, no explicitados en la Constitución.



EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN LA RESOLUCIÓN 3353 DE 1993, fundamento del Proyecto Nacional de Educación Sexual (PNES) formulado en ese mismo año. Es interesante señalar al respecto que ese Proyecto nacional acogió la concepción de educación sexual como proyecto pedagógico que se desarrolla transversalmente en todo el plan de estudios. LA LEY 115 DE 1994, GENERAL DE EDUCACIÓN ratificó, en el artículo 14, literal e), la obligatoriedad de la educación sexual, "impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad".

EL DECRETO REGLAMENTARIO 1860 DEL 3 DE AGOSTO DE 1994 establece en el artículo 36 que: "la enseñanza prevista en el artículo 14, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. La intensidad horaria y la duración de los proyectos se definirán en el respectivo plan de estudios".

Luego, en 1999, el Ministerio de Educación Nacional en compañía del UNFPA desarrolló el

PROYECTO DE EDUCACIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE JÓVENES PARA JÓVENES. Más recientemente, en 2003, el gobierno nacional, con el apoyo de la misma entidad y por medio del Ministerio de la Protección Social, que integra los sectores de salud y trabajo, hizo pública LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

🏛️ Protección Integral. 🏛️ Perspectiva de género. 🏛️ Derecho a la educación.

🏛️ Obligaciones especiales de las instituciones educativas

🏛️ Obligación ética fundamental de los establecimientos educativos. 🏛️ Obligaciones complementarias de las instituciones educativas. 🏛️ Obligaciones especiales del sistema de seguridad social en salud.

LEY 1620 DE 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar

DECRETO 1965 del 1 de septiembre de 2013 Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar

Decreto 3011 de 1997 (educación de adultos).



## MARCO CONCEPTUAL

### PRINCIPIO CONCEPTUALES SER HUMANO

Las palabras humanidad, ser humano y persona hacen referencia al carácter igualitario de todos los sujetos del género humano, independientemente de la época y el lugar.

- ☉ La igualdad se basa en la dignidad propia de todos y cada uno de los integrantes del género.
- ☉ La dignidad es el fundamento para una concepción universal de los derechos humanos y puede ser comprendida en tres aspectos globales interrelacionados.
- ☉ Vivir como uno quiera, es decir la dignidad entendida como la autonomía o la posibilidad de diseñar un plan de vida propio.
- ☉ Vivir bien, tener unas ciertas condiciones materiales y sociales de existencia; ☉ Vivir sin humillaciones, poder tener integridad física y moral.

**LOS DERECHOS HUMANOS:** Son los derechos que poseen todas las personas en virtud de su común humanidad; son derechos relativos a vivir con libertad y con dignidad. Estos derechos otorgan a todos exigencias morales frente a la conducta de individuos y frente al diseño de las prácticas sociales vigentes. Los derechos humanos son universales, inalienables e indivisibles. Expresan nuestros más profundos compromisos por garantizar a todas las personas la seguridad en el disfrute de los bienes y libertades necesarias para vivir dignamente. Esta comprensión del ser humano proclama derechos iguales para todas las personas, considerando sus identidades y diferencias. El derecho a la diferencia es esencial para que la identidad de todos sea una realidad verdadera y cierta. Esta noción de ser humano se basa en la satisfacción prioritaria de todos los derechos de la persona, incluyendo los sexuales y reproductivos, indispensables para el goce de una vida digna y el libre desarrollo de la personalidad.

**GÉNERO** La categoría analítica género permite entender que los patrones de organización basados en las diferencias sexuales (biológicas) son construcciones sociales y culturales, establecidas sobre esas diferencias, que han llevado a valoraciones desiguales de mujeres y hombres.

**EQUIDAD DE GÉNERO** Las mujeres y los hombres son libres e iguales en dignidad y, por consiguiente, sujetos activos sociales de derecho. A ambos se les reconoce las circunstancias y el potencial para alcanzar una convivencia pacífica, la integración en la diferencia, la participación en la sociedad y la promoción de comportamientos culturales de género nuevo y diferente, equitativo.



**EDUCACIÓN** La educación como una aproximación pedagógica que promueve la construcción de conocimiento con sentido. Es decir, de un conocimiento que adquiere significación a partir de una razón de ser, una utilidad en la vida práctica y una finalidad evidente para el educando. Además de no olvidar la necesidad de disponer de una serie de conocimientos básicos en la memoria, esta aproximación da prioridad a la utilización de los mismos en las múltiples oportunidades que brinda la vida cotidiana, así como su relación con problemáticas más cercanas al estudiante y de mayor actualidad.

**CIUDADANÍA** El concepto de ciudadanía se propone como una condición desde la cual las personas participan en la definición de su destino como individuos y como sociedad. La ciudadanía se asume cuando la persona se reconoce como integrante de un ordenamiento social y parte de las instituciones propias de ese ordenamiento, mediante la comprensión de los valores, las costumbres, las tradiciones, las normas, las formas de interacción y comunicación del contexto (familia, localidad, sociedad) en que habita. La ciudadanía se ejerce al participar en la construcción, la transformación y el mejoramiento de tales contextos. Es decir, los ciudadanos, y en especial los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, son sujetos sociales activos de derechos, personas en proceso de desarrollo, con capacidades evolutivas que deben ser respetadas, protegidas y potencializadas para su desempeño

Concepto de ciudadanía dentro del marco de las competencias ciudadanas. Trabajar en el desarrollo de competencias ciudadanas es fortalecer la democracia en el país, es formar ciudadanas y ciudadanos comprometidos, respetuosos de las diferencias y defensores del bien común Ciudadanos y ciudadanas con pensamiento crítico, capaces de analizar y aportar en procesos colectivos, considerando la situación de los otros/as; personas seguras de sí mismas y que confían en las demás, que prefieren el acuerdo y el pacto a la no

violencia y la intimidación para resolver los conflictos, conscientes de que su papel en la sociedad no es el de espectadores, sino el de sujetos con derechos humanos sexuales y reproductivos, capaces de crear vínculos constructivos con los demás, en los que se tengan en cuenta los intereses de las partes y se busque beneficiar a todos los involucrados.

En el caso colombiano, las ciudadanas y los ciudadanos formados de esta manera pueden utilizar la Constitución política como guía hacia la sociedad deseada y como medio para realizarla. Pueden así, como sujetos políticos competentes, ejercer una ciudadanía que conduzca a la ampliación de la democracia participativa como medio para la realización plena del Estado social de derecho y el logro de la paz, consecuencia lógica de dicha realización.





**SEXUALIDAD** José Antonio Marina llama “sexualidad al universo simbólico construido sobre una realidad biológica: el sexo” Existen entonces diversos conceptos de sexualidad, derivados de diferentes modelos de pensamiento y construcciones teóricas. En general, todos parten de la característica biológica, pero se manifiestan en un abanico en el que algunos: Atribuyen a la sexualidad un carácter de imperativo biológico que, ante la estructura social y educativa, lucha por expresarse; [mientras que para otros], la sexualidad es vista básicamente como la resultante de la interacción grupal que, a partir de una base biológica relativamente invariante, origina la diversidad característica de ideas, sentimientos, actitudes, regulación social e institucional de lo que el grupo entiende por sexualidad Se puede afirmar por tanto que la sexualidad es una construcción social simbólica, hecha a partir de la realidad de las personas: seres sexuados en una sociedad determinada. Como tal es una dimensión constitutiva del ser humano: biológica, psicológica, cultural, histórica y ética que compromete sus aspectos emocionales, comportamentales, cognitivos y comunicativos tanto para su desarrollo en el plano individual como en el social. Este último aspecto subraya, también, el carácter relacional de la sexualidad como algo que es, a la vez, personalizador y humanizante, pues reconoce la importancia que tiene para el ser humano establecer relaciones con otros, en diferentes grados de intimidad psicológica y física.

Parar facilitar la comprensión y el estudio de esta construcción simbólica, es posible identificar sus elementos estructurales, como son los componentes y las funciones sexuales primordiales.

Componentes de la sexualidad:

**Identidad de género:** Los rasgos psicológicos y conductuales de una persona referidos a la construcción cultural de las masculinidades y las feminidades.

La identidad de género se puede definir como la igualdad a sí mismo, la unidad y la persistencia de la propia individualidad como hombre, mujer o ambivalente, en mayor o menor grado.

Según esto, la identidad de género hace referencia al sentimiento profundo de una persona de igualdad, unidad y persistencia como hombre, mujer o ambivalente, a través del tiempo y a pesar de los cambios físicos o psíquicos. Hoy, el asunto de identidad invita a hablar de subjetividad, dando a entender con ello las posibilidades de variación y dinamismo que se presentan en las personas en su autoconcepto como hombres y mujeres.

**Identidad sexual:** se refiere a la conciencia de la identidad asociada al conjunto de características biológicas, morfológicas, genéticas y fisiológicas que caracterizan a una persona como hombre o como mujer. La identidad sexual está determinada por el sexo biológico: cromosómico: XX, XY, o las diversas variaciones posibles; genético: presencia o ausencia de la secuencia genética necesaria para la diferenciación sexual; hormonal



Comportamientos culturales de género Las personas construyen socialmente y se apropian culturalmente de los papeles de hombre y mujer, y, por extensión, de los rasgos de la masculinidad y la feminidad, por lo que para enfatizar su carácter cambiante se puede hablar de comportamientos culturales de género o roles de género Los comportamientos culturales de género incluyen una variedad de características, relacionadas con estereotipos y prejuicios sobre el valor dado por la cultura a los hombres y las mujeres. Hay una gama enorme de ellos, que comprende desde aspectos explícitos como asignar el color rosado a las mujeres y el azul a los hombres, asumir que los juguetes adecuados para las niñas son diferentes a los de los niños, determinar distintas actividades para mujeres y hombres en su tiempo libre, los roles en la pareja, la familia y la sociedad y el ejercicio del poder.

Por tanto, al ser características construidas culturalmente pueden modificarse hacia formas cada vez más equitativas e incluyentes, transformación que debe ser un fin en cualquier proyecto pedagógico de educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía

Orientación sexual La orientación sexual habla de la gran variedad de manifestaciones de la atracción sexo-erótica y sexo-afectiva. Abarca todas las posibles variaciones entre la orientación hacia personas del sexo opuesto (heterosexual), del mismo (homosexual) o de ambos sexos (bisexual)

## **FUNCIONES FUNDAMENTAL DE LA SEXUALIDAD**

Función comunicativa relacional Tiene que ver con las múltiples formas de expresar las maneras de sentir, pensar y hacer en relación con la sexualidad, que facilitan el desarrollo de procesos cognitivos, emocionales y comunicativos en las relaciones humanas. En este sentido, está íntimamente relacionada con las demás funciones.

Sus características son:

- 🕒 Estructuración, deconstrucción y resignificación de los códigos lingüísticos con los cuales las personas se comunican y construyen relaciones significativas en sus vidas.
- 🕒 Constitución de un sistema de valores, creencias, sociales y sexuales que afectan la toma de decisiones acerca de la sexualidad.
- 🕒 De esa manera, cualquier encuentro entre dos o más personas es siempre comunicativo, y lo que tenemos con otros como seres sexuales cumplen una función comunicativa-relacional.



El desarrollo de competencias que permitan ejercer esta función es la base de la construcción de relaciones humanas de calidad, en las que sus miembros logren acuerdos benéficos para todas las partes involucradas y diriman los conflictos de forma pacífica y democrática, considerando los intereses de todas las partes.

**Función reproductiva** Por reproductividad se entienden la posibilidad humana de producir individuos, que en gran medida sean similares (no idénticos) a los que los produjeron, y las construcciones mentales acerca de esta posibilidad. Algunas características de esta función son:

Tener manifestaciones psicológicas y sociales que trascienden el evento biológico de la concepción, el embarazo y el parto.

En el plano biológico, los avances en torno a la procreación.

En lo psicológico, todas las construcciones sobre la maternidad y la paternidad.

En lo social, significaciones del hecho reproductivo y de la concepción, por ejemplo, de acuerdo con el ciclo vital; la institucionalización de las políticas reproductivas y los fenómenos demográficos.

Todo ello, atravesado por la variable de género, adquiere dimensiones complejas y enriquecidas.

**Función erótica** Se relaciona con el componente placentero de las experiencias corporales (individualmente vividas o, más frecuentemente, en interacción con otros), en las que ocurren los procesos de activación de respuesta genital y corporal. Muchos de estos se dan, de hecho, lejanos a los genitales, en el sistema nervioso central. Rubio (1994) define la función erótica como: los “procesos humanos en torno al apetito por la excitación sexual, la excitación misma y el orgasmo, sus resultantes en la calidad placentera de esas vivencias humanas, así como las construcciones mentales alrededor de estas experiencias”. Sus características incluyen:

Desde lo biológico, la anatomía y la fisiología del erotismo, cruzada por el sexo y el género. Contiene el deseo, la excitación y el orgasmo como respuestas sexuales humanas.

Sus componentes mentales, representaciones y simbolizaciones, la significación social y su regulación, hacen del erotismo una característica específicamente humana.

Todos desarrollamos una identidad erótica, con simbolizaciones particulares que se integran al resto de nuestra sexualidad y de nuestra vida en general.

En síntesis, la función erótica resalta la sexualidad como una fuente primordial de placer y goce, en la que intervienen factores biológicos, psicológicos y sociales; y cada ser humano tiene el derecho de vivir una sexualidad plena.



**Función afectiva** Se entiende como la capacidad humana de desarrollar afectos intensos (resonancia afectiva) ante la presencia o ausencia, disponibilidad o indisponibilidad de otro ser humano en específico, así como las construcciones mentales, individuales y sociales que de ellos se derivan (Rubio,1994), relacionadas con la sexualidad. Sus características comprenden:

- ❶ El amor como la forma de vida afectiva ideal
- ❷ Los patrones de apego y el establecimiento de la pareja (formación, ciclo y disolución), aspectos importantes en el estudio psicológico de la función afectiva de la sexualidad.
- ❸ La regulación institucional y legal de estos procesos constituye verdaderos enclaves culturales que permiten el examen de las condiciones de género entre hombres y mujeres a través de su ciclo vital.
- ❹ Los fenómenos demográficos (migraciones y patrones de formación de uniones), relacionados, en alguna medida, con los fenómenos de la vida afectiva.

La interrelación de estos aspectos es obligatoria, de ahí que la sexualidad sea un universo simbólico frente a la realidad biológica del sexo, con repercusiones políticas, sociales y económicas; que como universo es un sistema de conocimientos y creencias, interpretaciones, imaginarios, preconceptos, principios, normas, patrones de comportamiento, aspectos para los cuales es necesario ofrecer un proceso formativo que permita a las personas discernir, valorar y establecer juicios críticos para ser sujetos activos de derechos humanos, sexuales y reproductivos.

## EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

La Educación para la Sexualidad se propone como reto la promoción de conocimientos, habilidades, actitudes, valores y comportamientos que favorezcan la dignidad humana y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, y el logro de la salud sexual y reproductiva, a partir de personas autónomas que establecen relaciones cada vez más pacíficas, democráticas y pluralistas La Educación para la Sexualidad es la: formación del ciudadano y la ciudadana para la democracia sexual y como tal debe estar enmarcada en un contexto de profundo conocimiento de los derechos humanos y de máxima valoración del respeto a los derechos de los demás, como regla máxima de convivencia humana. Esto implica profundo respeto por los estilos de vida sexual, de pareja y del género La educación para la sexualidad comprende el desarrollo de competencias, entre las que se distinguen las ciudadanas, con sus respectivos conocimientos.



## INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS

### INTELCO PAMPLONA

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

SCI-REC-004-4

- 🎓 Conocimientos específicos de la sexualidad (propios de los componentes, funciones y contextos), por ejemplo: los derechos sexuales y reproductivos, los métodos de planificación familiar, los tipos de enfermedades sexuales y reproductivas y las formas de prevenirlas o manejarlas, o los aspectos biológicos de la sexualidad.
- 🎓 Competencias cognitivas, tales como la capacidad para comprender lo que pueden sentir o pensar los miembros del mismo género o de otro frente a las diversas situaciones o elecciones; la capacidad de emprender acciones en contra de la discriminatorias por género u orientación sexual; la de prever las consecuencias de una acción determinada, en una relación de pareja o en el contexto familiar.
- 🎓 Competencias comunicativas, entre las que se debe promover la asertividad para negociar con la pareja el momento de tener relaciones sexuales y de usar anticonceptivos o decidir el número de hijos. La utilización de diversos medios y formas, verbales y no verbales, para expresar los sentimientos y los pensamientos involucrados en los diferentes tipos de relaciones eróticas y afectivas. También competencias comunicativas como la escucha activa y el diálogo respetuoso en la pareja, en la familia y en la sociedad.
- 🎓 Competencias emocionales, de igual forma, la escuela desarrolla capacidades para la identificación, la expresión y el control adecuados de las emociones propias y ajenas, así como la empatía.

#### PROYECTO

### PROYECTO PEDAGÓGICO EN EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCION DE CONVIVENCIA

#### META 1: Gestión institucional.

- 🎓 Institucionalización del proyecto que le dé legitimidad en todos los espacios de la institución educativa

#### META2: Producción pedagógica

- 🎓 Diseño y ejecución del proyecto pedagógico en Educación para la sexualidad y construcción de Convivencia

#### META 3: Formación permanente

- 🎓 Conformación de una mesa de trabajo que permita a los docentes continuar con su formación



#### META 4: Gestión para la sostenibilidad

- Articulación de acciones intra e interinstitucional para garantizar la sostenibilidad del proyecto

#### ACCIONES

- Incorporación del Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Convivencia en el PEI.
- Ejecución efectiva del Proyecto Pedagógico en la institución educativa.
- Articulación del Proyecto Pedagógico en Educación para la Sexualidad y Construcción de convivencia al contexto de la institución educativa.
- Seguimiento y evaluación del Proyecto Pedagógico en Educación para la Sexualidad Y Construcción de Convivencia.
- PROCESO Aplicación de los hilos conductores y de los estándares en competencias científicas y ciudadanas en la educación para la sexualidad.
- Planeación de actividades según matriz pedagógica para la construcción de estrategias didácticas.
- Construcción de ambientes escolares favorables para la educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía.
- Formación para el ejercicio de derechos humanos sexuales y reproductivos. Incorporación de la perspectiva de género.
- Vinculación efectiva de la comunidad escolar a la reflexión pedagógica de la Mesa de trabajo. Compromiso del rector y demás órganos del gobierno escolar con el proyecto pedagógico.

#### ACTIVIDADES

- Presentación y sensibilización del proyecto a la comunidad académica Aplicación de encuesta
- Jornada pedagógica charlas de acompañamiento por entes gubernamentales
- Jornadas de sensibilización: buzón del afecto, la capsula del tiempo, enfrentándonos Lectura y análisis de los Hilos conductores
- Reuniones por áreas.
- Análisis y selección de hilos conductores de las áreas transversales Taller con los estudiantes sexo y sexología
- Actuación de la escuela de padres Presentación y sensibilización del proyecto.



## INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS

### INTELCOC PAMPLONA

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

SCI-REC-004-4

## METODOLOGIA

Se desarrollará la Metodología planteada por el MEN, o sea transversalizar los Hilos conductores, desde el Ciclo III hasta el CLEI VI y en todas las áreas para Promover la apropiación y recreación de los elementos de la cultura nacional y universal, a partir del desarrollo de los diferentes saberes del conocimiento, para hacer visible la satisfacción de sus necesidades fundamentales que permita una efectiva participación en la vida social, a través de procesos formales equiparables a los niveles del sistema educativo regular; desde lo propuesto en el decreto 3011, incluyendo los diseñando unos Propósitos a lograr, unas Actividades a desarrollar y unos Productos a recoger.

Esto incluye actividades precisas, dentro del plan de estudio, que desarrollen competencias para una vivencia saludable de la sexualidad. La idea es relacionar conocimientos, habilidades y actitudes de diversas áreas, incorporar los puntos de vista de las y los niños y jóvenes y articularlos en la solución de cuestiones de la vida cotidiana que tengan que ver con su contexto social, cultural y científico.

Los hilos conductores son los ejes temáticos que guían la educación para la sexualidad. Son una propuesta sistémica, cuya complejidad y riqueza radica en su conjunto. Se fundamentan en los derechos humanos sexuales y reproductivos y son un apoyo para el diseño e implantación de los Proyectos Pedagógicos en Educación para la Sexualidad, a partir de:

**GUSTAVO QUINTERO GUIDO**

**Rector**